



*Ministerio de Salud Pública*

ASUNTO N° 262

Montevideo, 20 NOV 2006

VISTO: que el Ministerio de Salud Pública se encuentra abocado a la realización de obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar;-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 436 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990, habilita a constituir Comisiones con el cometido de administrar y ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del artículo 589 de la Ley No.15.903 de 10 de noviembre de 1987;-----

II) que las obras a realizar se encuentran previstas en el Plan de Inversiones Públicas de la mencionada Secretaría de Estado;-----

III) que es necesario constituir una Comisión Honoraria, que se encargará de la Administración y Ejecución de las obras a realizarse en el referido Centro Auxiliar;-----

IV) que se propone para integrar la misma a la Doctora Fabiana Danta en su calidad de Directora del referido Centro Auxiliar, Secretario: Señor Miguel Fajardo Hernández, Tesorero: Contador Miguel Aron Blanco y como Vocales: Arquitecto Antonio Asuaga Requena, Señor Italo Villalba Ledesma, Señora Gloria Echeveste Falcón y Señor Julio González Alonso;----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 436 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto No.160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno No.51/991);-----



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras para la realización de obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar, que tendrá como cometido la administración y ejecución de la misma prevista en el Plan de Inversiones Públicas del Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública -, la que estará integrada por la Doctora FABIANA DANTA en su calidad de Directora del referido Centro Auxiliar, Secretario: Señor MIGUEL FAJARDO HERNÁNDEZ, Tesorero: Contador MIGUEL ARON BLANCO y como Vocales: Arquitecto ANTONIO ASUAGA REQUENA, Señor ITALO VILLALBA LEDESMA, Señora GLORIA ECHEVESTE FALCÓN y Señor JULIO GONZÁLEZ ALONSO.-----
- 2°.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.-----

Resolución No.

Ref. N° 068-1316/2006

BSM  
H. 2006

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República